

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAS NATURAL SDG, S.A.

A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2014

TARJETA DE REPRESENTACION

D./D^a....., DNI y NIF....., titular de acciones de GAS NATURAL SDG, S.A.

Confiero mi representación a favor de (señale con una X la opción escogida):

- 1.- (...) Presidente del Consejo de Administración
- 2.- (...) D./D^a....., DNI y NIF

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda representación que no contenga expresión nominativa de la persona a quien se otorga o la hecha genéricamente a favor del Consejo de Administración.

La asistencia personal del accionista en la Junta revocará la representación

Instrucciones de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración:

Propuesta de acuerdo	1º	2º	3º	4º	5º	6º	6º	6º	7º	8º	9º
						1.	2.	3.			
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa y salvo conflicto de interés del representante, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdo que haga el Consejo de Administración.

En _____, a ___ de _____ de 2014.

Firma del Accionista: _____.

Documentación a acompañar: En caso de ser persona jurídica el accionista, se deberá acompañar fotocopia de la documentación acreditativa de la representación de la persona física que actúa en su nombre.

Nota: En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en IBERCLEAR, prevalecerá la información contenida en IBERCLEAR

Extensión de la delegación: la delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o que, no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidas a votación de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

Si aprueba esta extensión de la delegación, se entenderá que la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que indique otra cosa a continuación:

Información sobre los conflictos de interés: a los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses respecto de la ratificación, nombramiento, reelección o renovación de Consejeros (únicamente en el caso concreto de los Consejeros cuya reelección se propone), respecto del voto consultivo en relación con el informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y en los supuestos recogidos en los apartados b), c) y, en su caso, a) y d) del artículo 526.1 de la LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza dicha sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

Otros supuestos de sustitución: en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier miembro del Consejo designado como representante no puedan ejercer la representación, ésta se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

El accionista deberá hacer llegar la presente tarjeta de representación a la Sociedad debidamente cumplimentada, a través de correspondencia postal (Unidad de Relaciones con Inversores, Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona) o por vía electrónica en formato pdf. a relinversor@gasnaturalfenosa.com, que deberá recibirse con 3 días de anticipación, cuando menos, a la fecha de celebración de la reunión, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAS NATURAL SDG, S.A.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

QUINTO.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

6.1. Reelección de D. Antonio Brufau Niubó.

6.2. Reelección de D. Enrique Alcántara-García Irazoqui.

6.3. Reelección de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

SÉPTIMO.- Voto consultivo en relación al Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

OCTAVO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de segregación que se corresponde con el Balance de GAS NATURAL SDG, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2013, verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad, del Proyecto de Segregación de GAS NATURAL SDG, S.A. a favor de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. y de la operación de segregación de GAS NATURAL SDG, S.A. (sociedad segregada) a favor de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. (sociedad beneficiaria de la segregación), todo ello ajustándose al Proyecto de Segregación.

NOVENO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.